



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2018.-

**VISTO:**

Nota de Entrada FCNyCS N° 4412, presentada por el Director del Programa Universitario de Adultos Mayores – PUAM (Sede Comodoro Rivadavia); R. CDFCN N° 247/2010; Ordenanza C.S N° 167. Disposición FCNyCS N° 017; Acuerdo de trabajo refrendado por autoridades de la facultad y responsables de la propuesta de **CAPACITACION CON CUIDADORAS Y CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES** y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del visto, se solicita el Aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la realización de una actividad de Extensión, en el marco de la **CAPACITACION CON CUIDADORAS Y CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES**, promovida por el Programa Universitario de Adultos Mayores (PUAM), dependiente de la Secretaria Académica de la UNPSJB

Que dicha actividad, denominada **“ACTUALIZACION DE LOS CUIDADOS PARA CUIDADORES DE ADULTOS MAYORES”**, a cargo de la Mgter. Teresa AMAYA y Lic. Judith GARRIDO, docentes de nuestra facultad, fue organizada a solicitud del Municipio de la ciudad de Rio Mayo (Provincia del Chubut).

Que esté destinada a cuidadores de adultos mayores de la comunidad de la localidad de Rio Mayo (Provincia del Chubut).

Que la propuesta tiene como objetivo, ofrecer elementos y estrategias de trabajo adecuadas a los adultos mayores en temas inherentes a dicha etapa de la vida.

Que en dicha Jornada se abordarán de manera integrada diferentes Estrategias de Atención primaria de la Salud (APS), estrechamente vinculadas con el perfil de la carrera de Licenciatura en Enfermería que ofrece nuestra Facultad.

Que la presencia de nuestra Facultad, a través del Depto. de Enfermería, y el PUAM, promueve la defensa de los derechos e intereses de la Tercera Edad.

Que nuestra presencia constituye una oportunidad de formación y actualización para en la región Patagónica y que la actividad programada acompaña el fortalecimiento de la articulación, intercambio e interacción entre referentes institucionales y comunidades del área de influencia de nuestra institución.

Que la actividad de Extensión programada se realizara en la localidad de Rio Mayo entre los días 23 y 24 de Octubre del corriente año.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y se cuenta con el aval de la Jefa de Departamento de Enfermería de esta Facultad.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art. 1º** Auspiciar la Actividad de Extensión COORDINADA por el Lic. Julio César Rivas (DNI N°: 16.001.5719), del Programa Universitario de Adultos Mayores (PUAM), dependiente de la Secretaria Académica de la UNPSJB, junto a la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, en el marco del *Acuerdo de trabajo refrendado por autoridades de la FCNyCS y los responsables de la propuesta de CAPACITACION CON CUIDADORAS Y CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES*, cuya programación incluye las siguientes capacitaciones: a) **“ACTUALIZACION DE LOS CUIDADOS PARACUIDADORES DE ADULTOS MAYORES”**, a cargo de Mgter. Teresa AMAYA y Lic. Judith GARRIDO y b) **“LA VEJEZ COMO CONSTRUCCION SOCIO CULTURAL”**, a cargo de la Lic. Amelia CARRIZO, destinada a cuidadores de adultos mayores de la comunidad de la localidad de Rio Mayo (Provincia del Chubut), los días los días 23 y 24 de Octubre del corriente año.

**Art. 2º** Avalar académicamente a la Mgter. Teresa AMAYA (CUIL N° 27-14470288-9) y a Lic. Judith GARRIDO (CUIL N° 27-18785598-1), como **DISERTANTES** de la actividad citada en el **Artículo 1º** de la presente resolución, los días 23 y 24 de Octubre del corriente año, en la localidad de Rio Mayo.

**Art. 3º** Determinar que la gestión de alojamiento, traslados, viáticos y organización logística general, estarán bajo la responsabilidad de Programa Universitario de Adultos Mayores (PUAM) dependiente de la Secretaria Académica de la UNPSJB.-

**Art. 4º** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN D FCNyCS N° 897/18**

Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
J.N.P.S.J.B.